



TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Decreto 2839/2012

Danse por asignadas funciones.

Bs. As., 28/12/2012

VISTO el Expediente N° 620-1242/2008 del Registro del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, organismo autárquico en la órbita de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, las Leyes Nros. 11.683 texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, 26.728 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2012, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002 y 2.098 del 3 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el Visto la Doctora Da. Ana María Juana DELFINO (M.I. N° 23.326.736), solicita el pago de las diferencias salariales entre el cargo que revestía en el Nivel B, Grado 0 como Relatora de Vocalía de la 18a Nominación y el Nivel A, Grado 0 con fundamento en el ejercicio de funciones superiores en el cargo de Secretaria Letrada interina de la Vocalía de la 21a Nominación entre el 30 de mayo de 2006 y el 26 de octubre de 2007, y el pago de las diferencias salariales entre el cargo que revestía en el Nivel B, Grado 0 y el Nivel A, Grado 0 con fundamento en el ejercicio de funciones superiores en el cargo de Secretaria Letrada interina de la misma Vocalía entre el 27 de octubre de 2007 y el 31 de mayo de 2008.

Que la Coordinación Area Administrativa dependiente de la SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, organismo autárquico en la órbita de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha certificado la efectiva prestación de servicios, habiendo la peticionante cumplido las funciones correspondientes al cargo de Secretaria Letrada interina de la Vocalía de la 21a Nominación de conformidad con los términos de la Acordada N° 2.003 del 30 de mayo de 2006.

Que teniendo en cuenta los hechos descriptos y el derecho aplicable resulta ajustado a derecho lo solicitado por la agente de marras, con fundamento en la doctrina sostenida en forma reiterada por la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, según la cual por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa y con sustento en el Artículo 17 de la CONSTITUCION NACIONAL procede el reconocimiento de las diferencias salariales reclamadas, siempre y cuando haya mediado de parte del peticionario una efectiva y útil prestación de los servicios.



Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por su similar N° 276 del 8 de febrero de 1990.

Que la Asesoría Jurídica del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete, habiendo producido opinión favorable a lo aquí petitionado.

Que corresponde liquidar y pagar la diferencia de haberes entre la remuneración que percibía la agente en su Nivel y Grado de revista y la correspondiente al Nivel superior, con fundamento en diversos dictámenes de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.

Que en lo relativo a la incidencia de los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002 y 601 del 11 de abril de 2002, debe señalarse que el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que en virtud de la Acordada N° 2.003 del 30 de mayo de 2006 del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION se asignaron transitoriamente las funciones correspondientes al cargo de Secretaria Letrada de la Vocalía de la 21a Nominación, a la Doctora Da. Ana María Juana DELFINO.

Que por tal motivo, es necesario que en el presente decreto se convalide la asignación de funciones dispuesta por la acordada mencionada, de conformidad a lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 491/02 y se disponga el reconocimiento y la liquidación de las diferencias de sueldo que corresponden a tal reemplazo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta con arreglo a las atribuciones previstas en el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Danse por asignadas las funciones otorgadas por la Acordada N° 2.003 del 30 de mayo de 2006 del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, a la Doctora Da. Ana María Juana DELFINO (M.I. N° 23.326.736), desde el 30 de mayo de 2006 hasta el 31 de mayo de 2008.

Art. 2° — Declárase a favor de la Doctora Da. Ana María Juana DELFINO la diferencia de haberes entre el cargo que revestía en el Nivel B, Grado 0 y el Nivel A, Grado 0 con fundamento en el ejercicio de funciones superiores en el cargo de Secretaria Letrada interina de la Vocalía de la 21a Nominación del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, organismo autárquico en la órbita de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y



PRODUCCION actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a las partidas específicas del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, Jurisdicción 50, Programa 16, Entidad 620.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Juan M. Abal Medina. — Hernán G. Lorenzino.

Fecha de publicacion: 19/03/2013

